



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

008

**MAG OIR No. 035-2023**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las trece horas del día veintiuno de abril del dos mil veintitrés.

En relación a la solicitud de información con número de referencia **MAG OIR No. 035-2023**, remitido vía correo electrónico de fecha veintiocho de marzo del presente año, ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, suscrito por la señora \_\_\_\_\_, quien se identifica con documento único de identidad número cero cero ochocientos noventa y un mil quinientos cincuenta y ocho-cuatro; adjuntando, copia de dicho documento; y, a través de dicha solicitud requiere, copio literal:

*"Solicito por favor el detalle de todos los programas y/o proyectos planificados y/o ejecutados en los municipios pertenecientes y/o identificados como parte del Corredor Seco, entre los años de 2018 y 2023 desglosados por: nombre del programa, tiempo de duración, objetivo, fuente de financiamiento (nacional o internacional, si es internacional qué institución o entidad dio los fondos), lugares y municipios específicos donde se llevó a cabo, cantidad de beneficiados por familia e individuos, monto total invertido. Favor proporcionar en formato Excel u hoja de cálculo si es posible."* [SIC]; y,

**CONSIDERANDO**

- I.** Que a través de auto de las quince horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés se procedió a emitir constancia de recepción; para dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 66 Inc. Últ. de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y 53 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública RELAIP;
- II.** Que con base a las atribuciones contenidas en el Art. 50 letras d), i) y j) LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;

- III.** Que de conformidad al deber de motivación establecido en los Arts. 65 y 72 LAIP, los entes obligados deben emitir sus resoluciones por escrito, precisando las razones de hecho y de derecho para adoptar las mismas;
- IV.** A partir de la naturaleza del procedimiento de Acceso a la Información Pública, para la correcta configuración del acto administrativo se requiere de una serie de elementos para dar cumplimiento pleno a la obligación establecida en el Art. 2 LAIP, entre ellos, la existencia de un sujeto legalmente apto para dar trámite a los requerimientos de acceso a la información pública de los interesados, lo cual únicamente puede derivar del marco de competencias atribuidas a cada uno de los entes obligados por la Ley. En razón a lo anterior, el Art. 42 la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, establece que *la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia.*
- V.** Que la competencia es un conjunto de funciones que son atribuidas por Ley, a un órgano o a un funcionario, constituyendo las potestades que le corresponden a cada entidad; siendo una manifestación del principio de Legalidad, en razón, a que los funcionarios actuarán, de acuerdo a las potestades concedidas por la Ley que los rige y nunca fuera de dicho ámbito.
- Por tales motivos, a partir de las competencias atribuidas a cada dependencia que conforma el Ministerio de Agricultura y Ganadería, esta unidad de Acceso a la Información Pública solo puede tramitar solicitudes de acceso cuando la información requerida por los petitionarios recaiga dentro del ámbito de competencia funcional atribuida a esta Secretaría.
- VI.** Que para el caso en ciernes se advierte que la información objeto de interés de la peticionaria, no se genera, administra y no se encuentra de poder del Ministerio de Agricultura y Ganadería; por lo antes dicho, este ente obligado no es el competente para la gestión de dicha solicitud de información.

De ahí que, en razón a que los programas, proyectos planificados, ejecutados en los municipios pertenecientes del Corredor Seco, entre los años de indicados por la solicitante, son ejecutados por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” CENTA, dicha información deberá ser requerida a la Unidad de Acceso de la Información Pública del antes mencionado Centro.

**POR TANTO**, de conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE**:

- a) **DECLÁRASE** incompetente la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería para tramitar la solicitud de información pretendida por la peticionaria, por no ser información generada, administrada o en poder de esta Secretaría de Estado;
- b) **INFÓRMESE** a la señora : \_\_\_\_\_ que puede interponer su solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova”, ubicada en Km 33 1/2 Carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, departamento de La Libertad, o a través del correo electrónico [oir@centa.gob.sv](mailto:oir@centa.gob.sv), lo antes dicho, en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 68 LAIP y 49 RELAIIP.

**NOTIFIQUESE.**



**Licda. Hazel Castillo López**  
**Oficial de Información *Ad honorem***

SECRET  
NO FORN DISSEM  
NO UNCLASSIFIED

1. The purpose of this document is to provide information regarding the current status of the project. The project is currently in the planning phase and is expected to be completed by the end of the year. The project is being managed by the project manager and is being funded by the government.

2. The project is being managed by the project manager and is being funded by the government. The project is currently in the planning phase and is expected to be completed by the end of the year. The project is being managed by the project manager and is being funded by the government.

3. The project is being managed by the project manager and is being funded by the government. The project is currently in the planning phase and is expected to be completed by the end of the year. The project is being managed by the project manager and is being funded by the government.



SECRET  
NO FORN DISSEM  
NO UNCLASSIFIED